

INFORMACIÓN ACERCA DEL SEGURO DE DEPÓSITOS

- Leasing Bancolombia S.A. Compañía de Financiamiento, se encuentra inscrita en el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras –FOGAFIN.
- El seguro de depósitos del Fondo de Garantía de las Instituciones Financieras –FOGAFIN tiene por objeto garantizar a los depositantes la recuperación total o por lo menos parcial de su dinero, cuando las instituciones financieras, inscritas en el fondo, sean objeto de liquidación forzosa administrativa.

El seguro de depósitos ofrece una garantía a los ahorradores y depositantes, en la medida en que restituye total o de forma parcial el monto depositado, de acuerdo con la ley.

- Los depositantes o ahorradores de las instituciones financieras inscritas en FOGAFIN, que sean personas naturales o jurídicas titulares de acreencias amparadas, son beneficiarios del seguro de depósitos con el simple hecho de realizar el proceso de apertura del producto amparado por el mismo.

- Los productos o acreencias amparadas por el seguro de depósitos en Leasing Bancolombia S.A. Compañía de Financiamiento, son:

- ✓ Certificados de depósitos a término (CDT's Leasing)

- Actualmente la cobertura máxima que reconocerá el fondo de garantías de instituciones financieras por concepto de seguro de depósito será de Veinte Millones de Pesos m/cte (\$20.000.000.00) por depositante, independientemente del número de acreencias o de productos de los cuales sea titular, bien sea de forma individual, conjunta o colectiva, y aplica de forma independiente para cada institución financiera en la que se tengan acreencias.

- El seguro de depósitos no cubre bonos obligatoriamente convertibles en acciones –boceas- ni bonos opcionalmente convertibles en acciones –bocas- emitidos por las instituciones inscritas, tampoco cubre intereses corrientes causados después de la intervención para liquidar la institución, ni las acreencias adquiridas en pago de pasivos a cargo de la institución financiera en liquidación no cubiertos por el seguro.